

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 13/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 03/06/2014, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición de materiales curriculares en centros privados concertados de Castilla-La Mancha, en los cursos de 3º y 5º de Educación Primaria para el curso escolar 2014/2015. [2014/8011]

El preámbulo de la Orden de 03/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición de materiales curriculares en centros privados concertados de Castilla-La Mancha, en los cursos de 3º y 5º de educación primaria para el curso escolar 2014-2015, establece, entre otras razones, que justifican su aprobación, la de garantizar el principio de igualdad de oportunidades y la equidad en la educación que exigen que se pongan en marcha una serie de medidas de carácter compensador para que las diferencias y desventajas sociales o culturales de las que parten determinados alumnos no acaben convirtiéndose en desigualdades educativas.

No obstante lo anterior, entre los requisitos exigidos a los centros docentes privados concertados para ser beneficiarios se ha incluido el del domicilio fiscal en Castilla-La Mancha, requisito que dificulta la consecución de la finalidad perseguida por la Orden, esto es facilitar el uso gratuito de los materiales curriculares al alumnado con menor capacidad económica. Para superar esta dificultad procede la modificación de la Orden de 03/06/2014.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y la competencia que me atribuyen el artículo 23.2.c) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Dispongo:

Único. Modificación de la Orden de 03/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la adquisición de materiales curriculares en centros privados concertados de Castilla-La Mancha, en los cursos de 3º y 5º de educación primaria para el curso escolar 2014/2015.

La Orden de 03/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes queda modificada en los siguientes términos:

Uno: La letra e) de la base quinta queda sin contenido.

Dos: El apartado 2 de la base novena queda redactado del modo siguiente:

“2. El plazo de presentación de solicitudes para los centros privados concertados finalizará el día 26/06/2014.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de junio de 2014

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN